

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.131 de 2010, recurso número 211/2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco de las Heras Peñalver, contra la empresa “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 27 de enero de 2012 siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 27 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don Francisco de las Heras Peñalver, contra sentencia dictada en los presentes autos.

Por presentada el anterior escrito por don Francisco de las Heras Peñalver con fecha de entrada en Decanato de 4 de enero de 2012, y en este Juzgado de fecha 5 de enero de 2012, únase a los autos de su razón. Se tiene por instada ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos. Firme que sea la presente resolución pasen las presentes actuaciones a ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial, Marta Menárguez Salomón.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, “Serviespaña Madesp, Sociedad Limitada”, y “Serviespaña Servicios Integrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.539/12)